JUNTA MUNICIPAL DE SAN PEDRO DEL PARANÁ
Tel. Fax (0742) 20086
Calle Paraná e/ Cptán. Leguizamón y Cptán. Nicanor Torales
ITAPÚA – PARAGUAY

RESOLUCIÓN JM N°417/2019

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS- PLURIANUAL AÑO 2019-2020".

VISTO:

La Nota I.M del 09 de septiembre de 2019 presentada por la Intendencia Municipal de San Pedro del Paraná y;

CONSIDERANDO:

QUE, la citada nota textualmente, dice: "*Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su digno intermedio a los demás miembros de la Junta Municipal a fin de remitirles el IDN°363646 Provisión de Almuerzo Escolar con menú variado plurianual año 2019 y 2020 y solicito la aprobación del mismo para iniciar el proceso de licitación correspondiente. En espera de una respuesta favorable, aprovecho la ocasión para saludarles muy cordialmente. Firma: Arq. Domingo Cáceres- Intendente Municipal; Prof. Arminda Roa de Sanabria- Secretaria General.-*

QUE, el art. 212° de la Ley 3966/10, prescribe: "*La intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondientes, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Publica o Licitación por Concurso de Ofertas.*

QUE, de la revisión de los documentos surge que se han respetado los estándares exigidos por la ley, en consecuencia puesta a consideración del pleno y por decisión unánime, se resuelve su aprobación.

POR TANTO.
LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN PEDRO DEL PARANÁ, REUNIDA EN CONCEJO.

RESUELVE:

Art. 1°.-APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para la Provisión de Almuerzo Escolar a Instituciones Educativas- Plurianual año 2019-2020, de la ciudad de San Pedro del Paraná.-

Art. 2°COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-
DADA en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de San Pedro del Paraná, Itapúa, República del Paraguay, a ***NUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-***

JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL SAN PEDRO DEL P.

Abg. Noelia Pereira Martínez
Secretaria de la Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA SAN PEDRO DEL PARANÁ

Lic. Marcial González Figueredo
Presidente de la Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN Y CUMPLIDO ARCHIVAR.-
SAN PEDRO DEL PARANÁ, 09 DE SEPTIEMBRE, 2019.-

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ Secretaria General

Prof. Arminda Roa de Sanabria
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ INTENDENCIA

Arq. Domingo E. Cáceres Galeano
Intendente Municipal